

Estimadas familias:

Les damos la bienvenida al curso 2020/21 y les informamos de algunas normas para el alumnado del centro que buscan el óptimo desarrollo de la actividad escolar:

Puntualidad:

El alumnado debe estar a las 8:00 horas en el aula. A partir de las 8:00 el alumnado sólo podrá acceder acompañado de un adulto que deberá firmar la entrada en el libro de guardia (en la zona de administración). El resto deberá acceder al inicio de la segunda hora (8:55) de manera controlada, tomándose registro para la aplicación de la correspondiente sanción en caso de reincidencia. (Horario sujeto a posibles cambios según las instrucciones que se dicten desde la consejería de Educación del Gobierno de Canarias)

Como norma general, el alumnado que acumule dos retrasos sin motivo convenientemente justificado perderá el derecho de asistencia al centro por un día. La reiteración de este tipo de falta, será considerada como muy grave por el Equipo de Gestión de la Convivencia.

Uso de móviles y dispositivos electrónicos:

El uso del móvil sólo podrá realizarse bajo autorización puntual del profesorado dentro del aula en su hora de clase. La utilización del móvil está prohibida en cualquier circunstancia (incluso para mirar la hora) tanto dentro como fuera del aula, incluida la hora del recreo. La misma norma se aplicará a cualquier otro dispositivo electrónico (reproductores de música, cámaras, tabletas, consolas, auriculares, etc.).

Como norma general, la primera infracción de esta norma supondrá la retirada del móvil o aparato electrónico en cuestión, que será entregado al padre/madre del alumno/a o persona autorizada. Si se repite esta situación el alumnado perderá el derecho de asistencia al centro por un día la primera vez, por tres días la siguiente y será tipificada como muy grave a partir de la cuarta vez con la correspondiente sanción que se imponga desde el Equipo de Gestión de la Convivencia.

En caso de traerlo al centro, cada alumno/a se hará responsable de su custodia, quedando así exento el centro de responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de móvil o aparato electrónico.

D/Dña \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor/a  
legal del alumno/a \_\_\_\_\_, quedo  
informado/a de las normas anteriores, así como de las consecuencias de su incumplimiento.

Firmado: \_\_\_\_\_